

001515

DECRETO A. EXENTO N° _____/

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN,

15 JUL 2016

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N° 60, de fecha 08 Julio 2016.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal Profesional de: **"ARQUITECTO"**, a nombre de: **CARLA PAOLA ROMERO BRAVO, RUN** [REDACTED] domicilio; **CALL 5 N°1573 LOTE DON PABLO, COMUNA DE MAULE.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará la patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/FACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.